CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN No. 001 DE 2026

"OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y CASETAS ESCOLARES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC BOGOTÁ EN LA VIGENCIA 2027"

01 DE OCTUBRE DE 2026

INVITACIÓN No. 001 DE 2026
"OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC EN LA VIGENCIA 2027"

CRONOGRAMA

LUGAR: Gimnasio Militar FAC (Calle 26 Sur No. 78 H–70) Kennedy, Teléfono 3159832 Ext. 63400

OBJETO DE LA INVITACIÓN	El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando FAC (BACOF) – Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU) – Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) está invitando a ***"OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC EN LA VIGENCIA 2026"*** que serán Entregados por el colegio Gimnasio Militar Fuerza Aérea Bogotá.
CONTRATANTE	El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando FAC
N.I.T.	899.999.102-2
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS INVITACIONES A PROPONER	21 de octubre de 2026 , vía correo electrónico. Se adjuntarán las Condiciones y Requerimientos de la invitación.
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	Hasta las 12:00 horas del 05 de noviembre de 2026 radicadas en la oficina de la secretaria de la Rectoría del Gimnasio Militar FAC - Calle 26 Sur No. 78 H–70 o al correo mario.galindo@fac.mil.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES PRESENTADAS	Hasta el 06 de Noviembre 2026, La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE	Las propuestas deberán ser radicadas físicamente en la oficina de la secretaría en la Rectoría en sobre de manila sellado, folios debidamente enumerados y propuestas firmadas y enviar copia al correo electrónico lyna.castro@fac.mil.co y mario.galindo@fac.mil.co en formato PDF hasta el 13 de noviembre de 2026 antes de las 12:00 horas.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Desde el 17 de Noviembre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026
PRESENTACIÓN EVALUACIÓN AL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA	28 de noviembre de 2026

COMUNICACIÓN SELECCIÓN	30 de noviembre de 2026
RECIBO CARTA DE ACEPTACIÓN	Del 01 al 04 de diciembre de 2026
CONTRATO	COFAC-BACOF

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas al Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) en calidad de supervisor y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato. El Gimnasio Militar FAC no estará obligado a contratar con alguno de los proponentes que presenten su propuesta; decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer. No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

1.2 FUNCIONES DE LAS PARTES

El Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) actuará como ente de control, vigilancia y calidad ya que el servicio será prestado dentro de sus instalaciones por parte de la que sea considerada la mejor oferta presentada dentro de esta invitación. El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana BACOF será un arrendador de un espacio **el ARRENDATARIO** será quien preste el servicio de cafetería con autonomía**.**

1.3. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a la presente Invitación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la carta de Presentación de la Propuesta.

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los oferentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

1.5. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc. Estarán a cargo de los proponentes que presenten su oferta.

1.6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, los proponentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.7. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación, vencida la fecha y hora de cierre, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana (BACOF) - Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA). La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA), está interesado en recibir propuestas, para ***"OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC EN LA VIGENCIA 2027"***

2.2 ESPECIFICACIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO

- Para efectos de prestar el servicio de alimentación escolar, el cual arrendará un espacio dentro de las instalaciones del Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea el cual consta de las siguientes locaciones:

  - ✓ **Zona de vitrinas :** (01) barra tipo bufet en acero inoxidable y espacio para colocar los alimentos, vitrinas, neveras para productos líquidos.

- ✓ **Zona de lavado**, dotado con un (01) mueble en acero inoxidable con dos (02) lavaplatos, un (01) mueble en acero inoxidable con lavaplatos industrial, un (01) mueble en acero inoxidable dispensador de cubiertos.

- ✓ **Zona de preparación de alimentos,** dotada de un (01) mesón para preparación de alimentos con lavadero en acero inoxidable, tres (03) puntos de gas, una (01) campana extractora funcional en acero inoxidable.

- ✓ **Bodegas:** dos (02) espacios para almacenaje, la primera con una dimensión de 1.63 X 1.32 mt y la segunda con el área de 2.14 X 1.54 mt.

- ✓ **Baño:** uno (01), con un área de 1.44 X 1.02 mt.

- ✓ **Oficina:** una (01), con un área de 1.62 X 1.62 mt

El canon mensual que deberá pagar el arrendatario corresponde a la base de arriendo incluidos servicios públicos (agua, luz) y adicional la suma corresponde al 19% del IVA, el servicio de gas natural la cometida está instalada en la zona de preparación de alimentos en la cual la factura será paga por el arrendatario durante su uso y el servicio de internet si el arrendador desea instalarlo será a su cargo como la desinstalación al término del contrato.

El oferente deberá ofertar el valor total del canon mensual de los espacios descritos anteriormente.

- Los espacios en arrendamiento se entregan en buenas condiciones listos para el montaje del arrendador, de igual forma el arrendador al momento de la entrega los debe devolver en las mismas condiciones.

- El arrendador cuando firme su respectivo contrato debe adquirir póliza de arrendamiento al inicio de la ejecución del contrato por el valor total del contrato, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899999102-2. La póliza debe tener una vigencia desde la adjudicación del contrato de arrendamiento hasta tres meses después de la finalización del contrato.

- El arrendador deberá asumir el costo de la factura del servicio de gas natural mientras esté vigente el contrato más la factura del mes siguiente al término que se presenta por el ciclo de facturación.

- El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana (BACOF) –Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) asignará un supervisor de contrato el cual será el encargado de mes a mes mientras este activo el contrato subir los informes de supervisión, facturas, porcentajes de ejecución del contrato.

- El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana (BACOF) –Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) solo entregará los espacios, ejercerá la supervisión de la actividad para la que son destinados los espacios, así mismo el arrendador debe implementar y hacerse cargo de su equipo de trabajo salarios, seguridad social, prestaciones, liquidaciones.

- El personal que sea contratado por el arrendador debe estar capacitado para la prestación del servicio alimentario con sus respectivas certificaciones vigentes sobre cursos de manipulación de alimentos, frotis de uñas, seguridad social.

- Al equipo de trabajo del arrendador se le realizará un estudio de seguridad y cada integrante deberá diligenciar el formato de estudio de seguridad.

- Los espacios en arrendamiento deben mantenerse en perfecto orden y aseo; así mismo cumplir con las disposiciones establecidas para el manejo de alimentos al interior de instituciones educativas.

- De presentarse algún tipo de intoxicación a causa de alimentos en mal estado o por no cumplir los estándares de cocción, el arrendatario asume las respectivas investigaciones e indemnizaciones a que haya lugar.

2.3. DURACIÓN

- El plazo de la prestación del servicio será acorde al calendario escolar estipulado por el colegio. El arrendamiento tendrá una vigencia aproximada de diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 20 de noviembre de 2026. Las partes mediante acuerdo previo y escrito podrán ampliar y/o reducir el mencionado plazo.

2.4. PAGO DE CANON

Los pagos de los cánones de arrendamiento se deberán realizar en la cuenta y fechas estipuladas por parte del Ministerio de Defensa– Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea del Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana (BACOF) en el contrato firmado por las partes.

3. CONDICIONES

3.1 ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para prestar el servicio de cafetería y casetas en las instalaciones del GIMFA se deberán cumplir los siguientes requisitos por parte de los proponentes:

- ✓ El proponente deberá contar con certificación de manipulación de alimentos.
- ✓ El proponente deberá presentar el listado de los menús balanceados (refrigerio) sugeridos para cada mes a las tres secciones: Preescolar, Primaria y Bachillerato; estos deben ser elaborados y firmados por un profesional nutricionista.
- ✓ El contratista deberá ofertar el precio total del arriendo de los espacios descritos en el ítem 2.2 especificaciones para el arrendamiento del espacio.
- ✓ El contratista deberá publicar la lista de precios de todos los productos que se venderán, la cual deberá estar muy bien presentada, tamaño adecuado, letra legible y puesta en un punto accesible a todo el público.
- ✓ Al ser el GIMFA una institución educativa será vigilado por Instituciones del Distrito y Alcaldía Mayor de Bogotá por medio de hospital del sur y bomberos para lo cual hará revisiones al establecimiento por tal motivo el arrendador deberá tener sus documentos en regla como empresa registrada como la documentación de su personal y el perfecto aseo de las instalaciones.
- ✓ El contratista deberá contar con el número de personal disponible el cual debe ser suficiente para atender al personal del GIMFA (en promedio 700 personas diarias). Entre este personal deberá haber una persona que controle el orden y aseo en la cafetería a la hora en que el personal pasa al descanso, dicha persona garantizará que el uso de estas instalaciones sea adecuado y se le preste un óptimo servicio a los alumnos, docentes y administrativos y estará constantemente buscando alternativas para la mejora de la calidad de este.
- ✓ El contratista el último día hábil de cada mes deberá hacer entrega de la minuta mensual de los alimentos (refrigerio) del mes que entra en vigencia ofrecidos a los estudiantes, el cual debe ser entregado a la persona encargada de la página web y plataforma del colegio.
- ✓ El contratista deberá responsabilizarse de fumigaciones semestrales en las instalaciones de la cafetería y casetas, respaldadas mediante un certificado de desinsectación y desratización.
- ✓ Se debe garantizar en todo momento disponibilidad de los alimentos que se ofrece al personal de la institución durante el horario laboral de 06:15 a 15:30 horas y adicional se deberá prestar el servicio de cafetería de forma constante en las épocas de receso escolar (semana santa, mitad de año y octubre).
- ✓ El horario académico es desde las 06:30 hasta las 13:30, el contratista no debe vender ningún tipo de alimento a los alumnos mientras estén en horarios de clase, solamente se podrá vender en los horarios de descanso los cuales están contemplados de la siguiente manera para primaria de 09:00 a 09:30 y de 11:00 a 11:30 y para bachillerato de 09:40 a 10:10 y de 12:00 a 12:30.
- ✓ Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, el valor del canon de arrendamiento será el mismo para todos los meses de contrato, sin importar que existan recesos escolares como semana santa, vacaciones de mitad de año, receso escolar en el mes de octubre, días

festivos, termino de clases a fecha 15 de noviembre.

- ✓ El contratista deberá realizar el aseo y mantenimiento de las campanas y trampa de grasa, cada dos meses con el respectivo soporte por escrito.
- ✓ El personal de empleados debe hacer correcto uso del uniforme (gorro, tapabocas y guantes) así mismo, protección personal durante toda la jornada.
- ✓ El mantenimiento preventivo, correctivo y los daños ocasionados (por uso, descuido o falta de control) a las instalaciones durante la ejecución del convenio deberán ser asumidos por el contratista. Así mismo, una vez se finalice el contrato se deberá entregar las instalaciones (cafetería y casetas) en las mismas condiciones en las que se recibió.
- ✓ El contratista deberá disponer de seis (02) hornos microondas y sus respectivas mesas para colocarlos, para que los estudiantes y personal administrativo y docente puedan calentar la comida en dicha cafetería, dichos elementos deberán ser retirados una vez finalice el contrato.
- ✓ El contratista deberá contar con los refrigeradores requeridos para la conservación de los alimentos tanto en la cafetería como en las casetas, los cuales retirará una vez finalice el contrato.
- ✓ El contratista deberá contar con mesas y sillas suficientes para adecuar la cafetería y de esta manera brindar un servicio de calidad, las cuales deberá retirar una vez finalice el contrato.
- ✓ El contratista debe contar con todos los implementos de cocina, ollas, mostradores entre otros, requeridos para la prestación del servicio.
- ✓ El contratista deberá prever la adecuación de la zona de la cafetería de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.
- ✓ Los alimentos suministrados a los estudiantes deberán ser ofrecidos de forma autoservicio, para conservar los alimentos en buena temperatura.
- ✓ El contratista deberá ubicar en un espacio visible los horarios de atención de cafetería en donde ofrece sus servicios y darle estricto cumplimiento a este (estudiantes únicamente en el horario establecido para descanso)
- ✓ El contratista deberá ubicar sus propios extintores, camillas y botiquín de primeros auxilios en cantidad de acuerdo con el espacio del lugar, visible y fácil acceso en caso de que se requieran por alguna emergencia, tanto en la cafetería como en las casetas, esta actividad estará supervisada por el personal de seguridad y salud en el trabajo del BACOF-GIMFA.
- ✓ El contratista deberá tener determinado el manejo y disposición de los residuos líquidos y sólidos.
- ✓ El suministro de víveres se realizará los martes y jueves después de las 14:30 horas y hasta las 17:00 horas.
- ✓ El contratista deberá garantizar a los usuarios disponibilidad permanente de alimentos autorizados.
- ✓ No se permite la venta de elementos que no sean autorizados previamente por las directivas del colegio.
- ✓ No se podrán cambiar los costos de los elementos presentados por la empresa oferente durante la vigencia del convenio.
- ✓ El contratista deberá garantizar un canal de comunicación efectivo para la recepción peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad GIMFA, como también entregar al líder de los servicios externos constancia de respuestas emitidas por la empresa.

de los alimentos que se ofrecen y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y la Protección Social y del INVIMA con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas.

- ✓ Consultar si hay personas de régimen es vegetariano o vegana para ofrecer alternativa alimentaria.
- ✓ El proponente deberá allegar tres (03) recomendaciones de sitios donde prestó y/o actualmente estén ofreciendo los servicios (relacionado con el servicio que se requiere en la institución).
- ✓ Como valor agregado se tendrá en cuenta empresas con Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001.

NOTA 1. El proponente deberá presentar un listado de precios de todos los productos relacionados en la presente invitación, los cuales deberán ser ofrecidos para el año 2027. Si durante el tiempo del servicio (2027) se llegase a presentar un alza en los precios de los diferentes productos que se ofrece, el oferente no podrá realizar ningún tipo de reajuste a los mismos, por lo tanto, en el momento de realizar la oferta deberá prever lo anterior.

NOTA 2. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana no aceptará propuestas parciales. El proponente deberá ofertar todo lo solicitado y así mismo, se adjudicará.

NOTA 3. Se requiere que cada proponente oferte marcas reconocidas y especifique las características de cada uno de los elementos ofertados.

NOTA 4. El proponente podrá anexar en la propuesta otros suministros y otros servicios que pueda ofrecer fuera de los anteriormente enunciados, los cuales no serán tenidos en cuenta en el momento de la evaluación.

3.2. PAGO USUARIOS

El pago de los elementos suministrados será realizado directamente por los funcionarios, estudiantes y/o padres de familia a la empresa prestadora del servicio para el suministro de alimentos de cafetería.

3.3. LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar una (1) propuesta original en sobre sellado en la dirección calle 26 sur No. 78 H-70 Kennedy oficina de la secretaria en Rectoría, edificio administrativo del Gimnasio Militar FAC, folios debidamente enumerados y firmadas y/o enviar copia al correo mario.galindo@fac.mil.co en formato PDF hasta el 04 de noviembre de 2026 antes de las 12:00 horas.

La no presentación de la documentación completa relacionada será motivo de no aceptación, ya que el Gimnasio debe ser el garante con el cumplimiento de la legislación vigente y de esta manera preservar la salud e integridad de las personas y evitar pérdidas para la Institución.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

OBJETO: "OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y CASETAS ESCOLARES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC EN LA VIGENCIA 2026".

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso El Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

3.4. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día 13 de noviembre de 2026.

3.5. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Recibidas las propuestas El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana verificará las propuestas desde el Desde el día 17 de noviembre de 2026 al 20 de noviembre de 2026.

3.6. PRESENTACIÓN EVALUACIÓN

El día 27 de noviembre de 2026 se presentarán las ofertas al Segundo Comando de la Base Aérea Comando Fuerza Aeroespacial.

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito para la participación en este proceso de selección.

4.1. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse junto con una carta dirigida al Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea COFAC – Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU) – Gimnasio Militar FAC Bogotá (GIMFA) en la cual se exprese que se está presentando la propuesta

objeto de esta invitación. Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

4.2. Certificado de existencia y representación legal - Registro de matrícula mercantil

El proponente, persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- ✓ El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.
- ✓ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ✓ En caso de ser proponente persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.

4.3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente, persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley. El Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana verificará únicamente la

acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

4.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días.

4.5. Fotocopia ampliada de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.

4.6. Consulta de Antecedentes

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana verificará que los proponentes no tengan antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o medidas correctivas, para lo cual consultará los sistemas de información de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito para la participación en este proceso de selección.

5.1. Propuesta Económica

El proponente deberá presentar su propuesta económica de canon de arrendamiento mensual incluyendo el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; así mismo, los precios de cada uno de los productos relacionados en la presente invitación incluyendo IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

El proponente se obliga para con El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar. El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en las condiciones específicas de la invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

En caso de ser auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en esta invitación será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso el Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos Términos de Referencia. En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los productos y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

5.2. Solicitudes de aclaración o complementación

De considerarlo necesario, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos para la presentación de propuestas, requisitos técnicos y demás documentación de esta, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de trascripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6. COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN Y CARTA DE ACEPTACIÓN

El día 30 de noviembre de 2026 se comunicará a los proponentes la propuesta que fue seleccionada. Y esta deberá enviar carta de aceptación o no, a más tardar el 04 de diciembre de 2026.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Comunicada la aceptación al oferente seleccionado, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana Militar Fuerza Aérea Bogotá (GIMFA) se comunicará con el mismo para efectos de suscribir el contrato una vez cumpla con los requisitos arriba mencionados.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de la institución para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia. No obstante, lo anterior, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de este, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso. Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana) se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

RESPONSABLE



Técnico Subjefe MARIO GALINDO ORTEGON
Correo: mario.galindo@fac.mil.co



MY. LYNA YISETH CASTRO LOPEZ
Rectora GIMFA Bogotá

ANEXO No.1

Las siguientes tablas deberán diligenciarse atendiendo lo dispuesto en las especificaciones para la prestación del servicio de cafetería-restaurante

CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL

El valor total del canon mensual de arrendamiento en este 2026 incluidos servicios públicos de acueducto, aseo y energía corresponde a la suma de $1.576.500 y para la vigencia 2027 tendrá un incremento de acuerdo al IPC, en ese orden de ideas, el contratista, pagará al ministerio, el cual incluye el valor del IVA correspondiente, así:

BASE GRAVABLE	
IVA 19%	
TOTAL MENSUAL	

REFRIGERIOS

DESCRIBIR REFRIGERIO PREESCOLAR (3 OPCIONES)

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**

VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

DESCRIBIR REFRIGERIO PRIMARIA (3 OPCIONES)

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

DESCRIBIR REFRIGERIO BACHILLERATO (3 OPCIONES)

PRODUCTOS	**PESO**

VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

PRODUCTOS	**PESO**
VALOR	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

INVITACIÓN No. 001 DE 2026
"OFERTAR LOS ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC EN LA VIGENCIA 2027"

LISTADO DE PRECIOS

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
PERRO CALIENTE ESPECIAL (pan, salchicha americana, papitas fosforito, huevo codorniz, queso, salsas, cebolla)			
PERRO CALIENTE (pan, salchicha americana, papitas fosforito, queso, salsas)			
HAMBURGUESA (pan ajonjolí, carne de res de 125 gramos, lechuga, tomate en rodajas, cebolla en rodajas, una (01) tajada de queso tipo mozzarella y salsas)			
HAMBURGUESA ESPECIAL (pan ajonjolí, carne de res de 125 gramos, lechuga, tomate en rodajas, cebolla en rodajas, una (01) tajada de queso tipo mozzarella, tocineta y salsas)			
SALCHIPAPA (papa, salchicha, huevo codorniz y salsas)			
CHORIPAPA O CHORIPATACON (criollas o patacones, chorizo y salsas)			
PINCHO DE POLLO (pollo y arepa)			
SANDWICH SENCILLO (pan tajado, jamón y queso)			
SANDWICH ESPECIAL TAMAÑO 15 CM. (pan, jamón de cerdo, jamón de cerdo con cordero, queso mozzarella, lechuga Batavia y salsas)			
SANDWICH DE POLLO PERSONAL 15 CM. (pan, pechuga de pollo desmechada, lechuga Batavia, queso mozzarella, tomate y salsas)			
SANDWICH DE CARNE DESMECHADA PERSONAL 15 CM. (pan, carne de res desmechada, lechuga Batavia, queso amarillo, tomate, cebolla roja, pimentón y salsas)			
AREPA CON QUESO (arepa, queso y mantequilla)			
AREPA CON JAMON Y QUESO (arepa, jamón, queso y mantequilla)			
AREPA RELLENA (ESPECIFICAR EL RELLENO)			

WRAP (ESPECIFICAR EL TIPO)			
PIZZA (DIFERENTES INGREDIENTES – ESPECIFICAR)			
LAZAGÑA (DIFERENTES TIPOS)			
CREPES DE DULCE/SAL			
PASTEL DE POLLO/CARNE/ HAWAIANO			
PASTEL GLORIA			
CROISSANT QUESO/JAMON Y QUESO/AREQUIPE			
MILHOJA			
EMPANADA CARNE/POLLO			
HOJALDRE CARNE/POLLO			
PASTEL YUCA			
ALMOJABANA			
PALITO QUESO			
PANDEBONO DE BOCADILLO			
BUÑUELO			
TORTA QUESO/VAINILLA/CHOCOLATE/DECORADA			
MANTECADA			
CHOCORRAMO			
GALA			
PIE DE PIÑA/QUESO			
DONAS			
BROWNIES			
REPOLLAS			

PRODUCTO	**VALOR**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
ENSALADA DE FRUTAS (cuatro frutas, crema de leche, queso, mermelada (diferentes sabores), galleta, vaso 10 onzas)			
ENSALADA ESPECIAL (cinco frutas, crema de leche, queso, mermelada (diferentes sabores), galleta, helado plato hondo 12 onzas)			
SALPICÓN (vaso 10 onzas)			
GELATINA DE COLORES (vaso 08 onzas)			
PORCIÓN DE FRUTA (fruta picada en vaso 8 onzas endulzada con miel)			
MANZANA (Unidad)			
PERA (Unidad)			

CIRUELAS			
PORCIÓN DE FRUTA (melón /papaya/mango/banano vaso 10 onzas)			
FRESAS CON CREMA (vaso 10 onzas)			
BANANA SPLIT			
ARROZ CON LECHE (vaso 10 onzas)			
MERENGON			
MALTEADA (chocolate, vainilla, fresa vaso 10 onzas o superior)			
PALETA DE AGUA			
CONOS			
HELADO DE CREMA			
HELADO CASERO			
GALLETA HELADO			
POLET			
CHOCO CONO			
BOCATTO			
VASO HELADO			

GALLETERÍA

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
GALLETA WAFER			
GALLETA BRIDGE			
GALLETA SALADA			
GALLETA TOSH			
NESFIT			
GALLETA HIT			
RONDALLA			
DEDITOS NESTLE			
GLACITAS			
SALTIN INDIVIDUAL			
CLUB SOCIAL			
HONEY BRAN			
MINICHIPS			
FESTIVAL X 6			

DULCERÍA

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SUPERCOCO			
MENTAS			
MORITAS			
COLOMBINAS			
PIRULITO			
CHOCO BREAK			
GOMAS			
SPARKIES			
NUCITA			
CHOKIS			
MANI SALADO			
MANI MOTO			
HERPO			
QUESADILLO			
QUESO PERA			
PANELAS AREQUIPE			
DULCE DE AJONJOLI			
BARRA DE CEREAL			
LECHERITA SOBRE			

CHOCOLATES

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
CHOCOLATINA PEQUEÑA			
WAFER JET			
BALONCITOS			
CHOCOLATINA CRUNCH			
BLANCA JET			
MONT BLANC			
CRUJI JET			
CHOCOLATINA GOL			
CHOCMELOS			
BESO NEGRA			
GRANOLA JET			
SNICKERS			

JUMBO EXTREME			

COMESTIBLES

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
PAPA PAQUETE POLLO/LIMON/NATURAL/BBQ			
PLATANITOS SAL/DULCE			
ROSQUITAS			
DORITOS			
ACHIRAS			
DETODITO CRIOLLO			
CHITO GRANDE			
TROCILLOS			
CHICHARRON			
GASEOSA 400ML			
GASEOSA 250 ML			
GASEOSA VASO			
GASEOSA 3LTS			
H2O 600 MIL.			
MALTA 400 MIL			
SQUASH 500 MIL			
JUGO HIT 500 MIL			
JUGO HIT CAJA 200 MIL			
AGUA BOTELLA 600 MIL.			
BONYURT PERSONAL			
AVENA TAMAÑO PERSONAL			
YOGURTH PERSONAL			
MR.TEA 500 ML			

POSTRES

PRODUCTO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
TIRAMISU			
TRES LECHES			
LECHE ASADA			
MERENGON			
ESPONJADOS			
CHEESECAKE FRESA / LIMON / FRUTOS ROJOS / OTROS			

ARROZ DE LECHE			
PORCIÓN DE BRAO DE REINA			
MUFFIN			

NOTA ACLARATORIA : Los productos anteriormente enunciados son los requeridos por la institución, no obstante el oferente podrá presentar dentro de su propuesta productos adicionales los cuales no serán sujetos a valoración sino más de conocimiento para el comité de selección.



Técnico Subjefe MARIO GALINDO ORTEGON
Correo: mario.galindo@fac.mil.co



MY. LYNA YISETH CASTRO LOPEZ
Rectora GIMFA Bogotá

REGISTRO FOTOGRAFICO

AREA VITRINAS Y AUTOSERVICIO



AREA COCINA



AREA LAVADO

